

ACUERDO No. 015
Diciembre 30 de 2.017.

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017)

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en los artículos 11º del Decreto 1876 de 1.994, 7º del Acuerdo 011 de 1.994 del Honorable Concejo Municipal, 17º del Acuerdo 017 de 1.998 y 7º del Acuerdo 001 de 1.998 emanados de esta corporación, y especialmente en las conferidas por el artículo 3º de la Resolución 438 del 14 de Diciembre de 2.016 expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS),

CONSIDERANDO:

1. Que la proyección inicial del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal dos mil diecisiete (2.017), se realizó bajo criterios de austeridad y control, tanto del recaudo en ingresos, como de los compromisos en gastos; para que según el comportamiento de estos, en el transcurso del año se hicieran los ajustes respectivos.
2. Que según certificación expedida por la Subgerencia Administrativa de la Empresa Social del Estado, expedida el 1º de diciembre de 2.017, en la ejecución presupuestal de gastos de la presente vigencia se evidencian unas apropiaciones presupuestales supra valoradas y otras subvaloradas.
3. Que para garantizar el principio de equilibrio presupuestal, se deben realizar los ajustes correspondientes en el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017).
4. Que existe disponibilidad en algunas apropiaciones presupuestales, que permite realizar traslados prioritarios a otras, sin afectar el propósito de las primeras.
5. Que la Empresa Social del Estado suscribió un contrato de prestación de servicios de salud con MEDIMÁS EPS cuya ejecución se inició el 1º de noviembre de 2.017 con lo cual se aumenta el reconocimiento en la apropiación presupuesta "Régimen Contributivo", del presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado de la presente vigencia fiscal.
6. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS), mediante Resolución 457 del dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), aprobó estas modificaciones a realizar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado, de la actual vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete

(2.017) la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 87.676.865,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1130101	EPS - régimen contributivo	\$ 66.642.436,00
1130102	EPS - régimen subsidiado	\$ 1.754.894,00
1130112	IPS publicas	\$ 2.941.206,00
1130116	Administradoras de riesgos laborales	\$ 407.274,00
1130118	Particulares (Ventas de contado)	\$ 14.614.211,00
11304	Otros ingresos corrientes	\$ 1.247.729,00
2000	Ingresos de capital	\$ 69.115,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia) para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017) la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 87.676.865,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1020101	Sueldos del personal de nómina	\$ 70.176.865,00
2020101	Mantenimiento hospitalario	\$ 17.500.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017), la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 142.781.686,00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1010104-1	Prima de navidad	\$ -1.000.000,00
1010104-10	Subsidio de alimentación	\$ -1.055.994,00
1010104-13	Bonificación especial por recreación	\$ -141.053,00
1010200-1	Remuneración y honorarios por servicios técnicos y profesionales	\$ -13.596.620,00
1010302-5	Aporte a caja compensación familiar	\$ -4.000.000,00
1010402-1	S.E.N.A.	\$ -1.700.000,00
1010402-2	I.C.B.F.	\$ -3.000.000,00
1020104-8	Bonificación por servicios prestados	\$ -1.145.687,00
1020104-10	Subsidio de alimentación	\$ -1.000.000,00
1020200-4	Otros honorarios	\$ -17.779.357,00
1020302-1	Aportes a E.P.S.- Con situación de fondos	\$ -15.000.000,00
1020302-4	Aporte a ARL. - Con situación de fondos	\$ -4.000.000,00
1020402-1	S.E.N.A.	\$ -3.000.000,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1020402-2	I.C.B.F.	\$ -2.500.000,00
2010100-1	Compra de equipos	\$ -8.000.000,00
2010200-3	Servicios públicos	\$ -1.000.000,00
2020102-1	Compra de Equipo e Instrumental médico quirúrgico	\$ -109.636,00
2020102-2	Materiales	\$ -3.000.000,00
2020202-1	Seguros	\$ -13.727.134,00
2020202-2	Impresos y publicaciones	\$ -570.769,00
2020202-3	Pago a otras IPS	\$ -10.000.000,00
2020202-7	Servicios de laboratorio contratados con terceros	\$ -5.955.436,00
3200400	Intereses a las cesantías	\$ -9.000.000,00
4100100-1	Productos farmacéuticos	\$ -9.000.000,00
4100100-2	Material médico quirúrgico	\$ -3.000.000,00
4100100-3	Material de laboratorio	\$ -2.000.000,00
4100100-4	Material para odontología	\$ -2.500.000,00
8001000-3	Proyecto reposición ambulancia	\$ -6.000.000,00

CRÉDITO:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1010101	Sueldos del personal de nómina	\$ 29.223.566,00
1010102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos	\$ 673.524,00
1010302-2	Aportes fondos pensionales - Con situación de fondos	\$ 5.000.000,00
1020101	Sueldos del personal de nómina	\$ 38.022.552,00
1020102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos	\$ 33.234.321,00
1020104-1	Prima de navidad	\$ 4.759.413,00
1020104-3	Prima de vacaciones	\$ 5.187.681,00
1020104-5	Prima de servicios	\$ 5.369.020,00
1020104-13	Bonificación especial por recreación	\$ 854.546,00
1020200-1	Remuneración y honorarios por servicios técnicos y profesionales	\$ 3.117.317,00
1020302-2	Aportes fondos pensionales - Con situación de fondos	\$ 13.000.000,00
1020302-5	Aporte a caja compensación familiar	\$ 2.971.510,00
2010200-11	Gastos financieros	\$ 1.368.236,00

ARTÍCULO CUARTO: El **PRESUPUESTO DE INGRESOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017) se establece en la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 6.895.905.769,00)**, así:

INGRESOS	\$ 6.895.905.769,00
Disponibilidad inicial	\$ 297.724.590,00
Ingresos corrientes	\$ 6.401.587.350,00
Ingresos de capital	\$ 196.593.829,00

ARTÍCULO QUINTO: El **PRESUPUESTO DE GASTOS** de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del municipio de Concordia (Antioquia), para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017) se establece en la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 6.895.905.769,00)**, así:

GASTOS	\$ 6.895.905.769,00
Gastos de funcionamiento	\$ 4.413.159.685,00
Gastos de operación comercial	\$ 569.180.730,00
Servicio de la deuda	\$ 0,00
Gastos de inversión	\$ 1.913.565.354,00
Disponibilidad final	\$ 0,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2.017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Concordia (Antioquia) a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2.017).

(Original firmado)

DIEGO ALEJANDRO RESTREPO GUERRA.

Alcalde Municipal.

Presidente de la Junta Directiva.

(Original firmado)

SANTIAGO CAICEDO RESTREPO.

Gerente Empresa Social del Estado.

Secretario de la Junta Directiva.